



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Políticas de Gestión
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 17 JUL. 2019

OFICIO N° 1121 -2019-SERVIR/GPGSC

Señor

[REDACTED]
[REDACTED]
Municipalidad Distrital de Sayán
Plaza de Armas S/N
Sayán- Huaura-Lima
Presente.-

Asunto : Reconocimiento de subsidio de sepelio y luto bajo el Decreto Legislativo N° 276

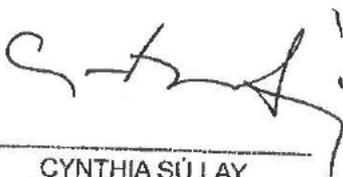
Referencia : a) Oficio N° 0004-2019-SGRRHH/MDS
b) Oficio N° 0005-2019-SGRRHH/MDS

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales se consulta a SERVIR sobre la entrega económica de subsidio de sepelio y luto a servidores contratados bajo el Decreto Legislativo N° 276.

Al respecto, le remito el Informe Técnico N° 1097-2019-SERVIR/GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


CYNTHIA SÚ LAY
Gerente (a) de Políticas de Gestión del Servicio Civil
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

CSL/abs/sgc
Reg. 0021518-2019
0021520-2019

www.servir.gob.pe

Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 -
Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370

EL PERÚ PRIMERO